



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

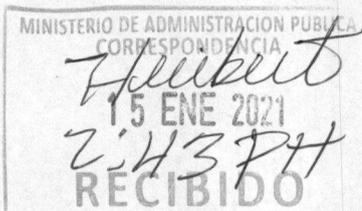
“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D.N.

15 de enero de 2021

000096

Señora:  
Luz Jiménez Ramírez  
Ministra de la Juventud  
Su Despacho.-



Distinguida Señora Jiménez:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación DP-024-21 de fecha 07 de enero de 2021, en la cual confirman su aceptación a la propuesta de escala salarial remitida por este Ministerio.

Luego de analizar la documentación recibida, tenemos a bien informarle que este Ministerio aprueba la Escala Salarial del Ministerio de la Juventud, tomando en cuenta que en la misma se observa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano. Debemos resaltar, que a partir de esta aprobación la escala salarial será la base para establecer los salarios y para la realización de ajustes salariales.

Es importante señalar que la aprobación de esta solicitud no entraña en modo alguno obligación para para la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), por lo que el organismo debe contar previamente con la apropiación presupuestaria correspondiente.

Sin otro particular y reiterando nuestro compromiso de seguir colaborando en el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad en el servicio, se despide,

Atentamente

Lic. Darío Castillo Lugo  
Ministro de Administración Pública  
DCL/CT/ DATR/FB/stt



Anexo: Escala Salarial Aprobada



MINISTERIO DE LA JUVENTUD (MJ)  
ESCALA SALARIAL APROBADA

GRUPO OCUPACIONAL/ CATEGORIA DE CARGOS	CARGOS	SALARIO		
		MINIMO	MEDIO	MAXIMO
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MINISTRO	RD\$300,000,00		
	VICEMINISTROS	RD\$230,000,00-RD\$250,000,00		
GRUPO OCUPACIONAL V, DIRECCION	DIRECTORES DE AREA	RD\$140.000,00	RD\$155.000,00	RD\$170.000,00
	ENCARGADOS DEPARTAMENTOS	RD\$115.000,00	RD\$125.000,00	RD\$135.000,00
	ENCARGADOS DE DIVISIONES	RD\$90.000,00	RD\$100.000,00	RD\$110.000,00
	ENCARGADOS DE SECCIONES	RD\$75.000,00	RD\$80.000,00	RD\$85.000,00
GRUPO OCUPACIONAL IV, PROFESIONALES	PROFESIONALES	RD\$50.000,00	RD\$62.000,00	RD\$72.000,00
GRUPO OCUPACIONAL III, TECNICOS	TÉCNICOS	RD\$39.000,00	RD\$44.000,00	RD\$49.000,00
GRUPO OCUPACIONAL II, SUPERVISION Y APOYO	APOYO Y SUPERVISION	RD\$26.000,00	RD\$32.000,00	RD\$38.000,00
GRUPO OCUPACIONAL I, SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	RD\$10.000,00	RD\$17.000,00	RD\$25.000,00

